

RESOLUCIÓN No. 0812 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y Estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el señor PABLO SEGUNDO GALVIZ MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.143.976, expedida en Magangué Bolívar, mediante radicado CSB No. 1436 de fecha 22 de abril de 2024, acreditó ante esta Corporación los requisitos correspondientes al Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados fuera de cobertura forestal, aplicado en el predio "CAMPO SERENO", identificado con matrícula inmobiliaria No. 064-22200 ubicado en la Vereda Tacuyalca, del Municipio de Achí, Departamento de Bolívar, con el fin de que esta CAR evalúe la viabilidad Ambiental del mismo.

Que una vez revisada la información aportada se constató que esta cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 para dar inicio al trámite.

Así mismo, el peticionario acreditó el pago del servicio de evaluación previa, facturación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta CAR, factura CSB No. 7372, la cual fue cancelada mediante consignación bancaria efectuada el 15 de abril de 2024.

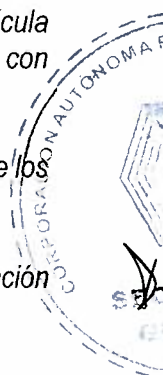
Que Mediante Auto No. 0707 del 23 de agosto de 2024, expedido por esta Corporación, se dio inicio al trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados antes indicado.

Que mediante oficio interno No. SG-INT 2194, se remitió a Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de que realice la respectiva evaluación, visita ocular y emita el Concepto Técnico.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental remitió a la Secretaría General de esta Corporación, Concepto Técnico No. 450 del 07 de octubre de 2024 el cual establece lo siguiente:

"1. ANTECEDENTES

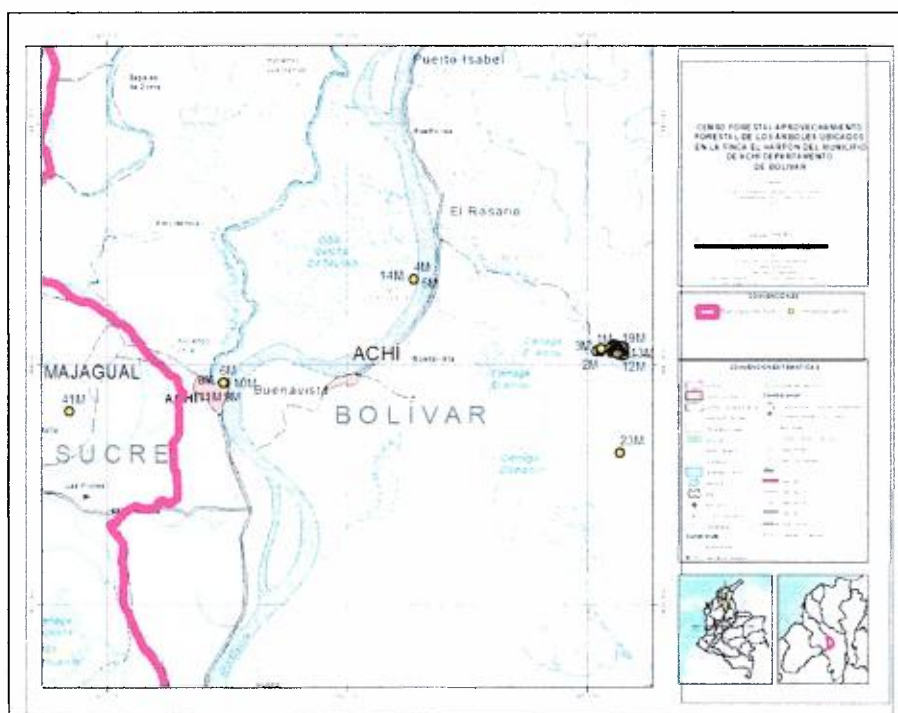
1. *Que mediante radicado CSB N° 1436 de fecha de 22 de abril de 2024, el Señor PABLO SEGUNDO GALVIZ MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°9.143.976 expedida en Magangué Bolívar, Solicita Aprovechamiento Forestal De Arboles Aislados fuera de Cobertura Forestal aplicados al predio CAMPO SERENO, identificado con matrícula inmobiliaria N°064-22200 ubicado en la Vereda Tacuyalca del Municipio de Achí Bolívar, con el fin de que esta CAR evalúe la viabilidad ambiental del mismo.*
2. *Que una vez revisada la información aportada se constató que esta cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para dar inicio al trámite.*
3. *Que al peticionario se le expidió la factura N°7372, la cual fue cancelada mediante operación Bancaria el día 15 de Abril del 2024.*





4. De lo anterior establecido se emite el Auto 0707 del 23 de agosto de 2024 por medio del cual se inicia el trámite de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones de lo cual también se hace la, remisión de información a la Subdirección de Gestión Ambiental el subdirector de Gestión Ambiental, para que realice la respectiva visita de inspección ocular y verifique los hechos indicados por el solicitante.
5. Por lo tanto, se emite el Oficio SG-INT 2194 dirigido a la Subdirección de Gestión Ambiental para que se atienda dicha solicitud y se emita el concepto técnico correspondiente.

2. UBICACIÓN



Mapa 1: Ubicación del Área del Aprovechamiento Predio CAMPO SERENO (Entregado por el Usuario)

3. DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El día 26 de septiembre, nos desplazamos al municipio de Achi a realizar visita de inspección ocular en la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados en la vereda Miralindo finca "CAMPO SERENO". Una vez en el lugar, se registró la información de georreferenciación mediante registro fotográfico y coordenadas adicionales desde el punto P1: 8.5771N; 74.48460 W con **ID1** hasta el Punto P56: 8.5766N; 74.4806 W con **ID56** que fue entregado en el inventario, donde se verificaron los diferentes individuos a realizar dentro del aprovechamiento forestal que es necesaria la intervención de estos árboles ubicados en predio privado el cual pertenece Señor PABLO SEGUNDO GALVIZ MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°9.143.976 expedida en Magangué Bolívar.

Pudiendo realizar la medición al azar del 80% del total de los individuos donde se identificó las coordenadas, altura, Diámetro y por último su estado fitosanitario en total de 44 Individuos arbóreos. Sin dejar de lado la correcta identificación dendrológica de los individuos 56 individuos verificados en campo repartidos en todo el recorrido que se realizó desde la ubicación del árbol con **ID 1** hasta el establecido con **ID 56**.

4. EVALUACIÓN

4.1 Inventario Forestal

Con el fin de identificar los individuos objeto de estudio y corroborar la información plasmada en el inventario forestal se procedió a realizar la tabulación de los individuos medidos en campo. En este caso particular correspondiente a la medición del 80% del total de los establecidos dentro del inventario forestal. En donde se procedió a realizar la verificación de la información entregada. Luego de esto se procedió a realizar la cubicación volumétrica de los individuos verificados ya que se determinó en campo la altura comercial (hf), altura total (ht), evaluar las características físicas, estado sanitario, entre otras, se verificó que el cálculo del área basal (AB) y el volumen (V) aproximado se obtuvo aplicando las siguientes fórmulas.

$$AB = \pi * \underline{DAP}^2 \quad V = \pi * \underline{DAP}^2 * ht * ff$$

Dónde:

DAP = Diámetro a la altura del pecho (1,30 m)

ht = Altura total (m)

ff = Factor forma (0.6)

Esto con el propósito de realizar el inventario realizado por el usuario en cada uno de estos individuos y lo encontrado en campo al momento de la verificación del aprovechamiento.

Tabla 1 Verificación a Inventario de Árboles Aislados Predio "CAMPO SERENO" Municipio de Achi

VERIFICACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA FINCA CAMPO SERENO DEL MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR																		
Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	UBICACIÓN		ALT COM	ALT TOT	CAP m	DAP m	DAP ²	R	R ²	AR BAS	FF	VOL MAD M ³	VOL COP M ³	VOL COM M ³	VOL TOT M ³	COND
			N	W														
1	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.485	18.7	22	4.5	1.43	2.05	0.72	0.51	1.61	0.6	18.08	1.81	18.08	36.16	Buena
2	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.484	15.3	18	3.5	1.11	1.24	0.56	0.31	0.97	0.6	8.95	0.89	8.95	17.90	Muerto
3	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.484	19.6	23	3.5	1.11	1.24	0.56	0.31	0.97	0.6	11.43	1.14	11.43	22.87	Muerto
4	Campano	Tabebuia rosea	8.591	74.519	12.8	15	2.7	0.86	0.74	0.43	0.18	0.58	0.6	4.44	0.44	4.44	8.88	Bueno
5	Campano	Tabebuia rosea	8.591	74.519	15.3	18	2.5	0.80	0.63	0.40	0.16	0.50	0.6	4.57	0.46	4.57	9.13	Bueno
6	Campano	Tabebuia rosea	8.571	74.555	15.3	18	3.6	1.15	1.31	0.57	0.33	1.03	0.6	9.47	0.95	9.47	18.94	Muerto
7	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.484	17.9	21	3.5	1.11	1.24	0.56	0.31	0.97	0.6	10.44	1.04	10.44	20.88	Muerto
8	Campano	Tabebuia rosea	8.571	74.555	18.7	22	4.4	1.40	1.96	0.70	0.49	1.54	0.6	17.29	1.73	17.29	34.57	Muerto
9	Campano	Tabebuia rosea	8.571	74.555	17.9	21	4.3	1.37	1.87	0.68	0.47	1.47	0.6	15.76	1.58	15.76	31.52	Muerto
10	Campano	Tabebuia rosea	8.571	74.555	15.3	18	4	1.27	1.62	0.64	0.41	1.27	0.6	11.69	1.17	11.69	23.38	Muerto
11	Campano	Tabebuia rosea	8.571	74.555	18.7	22	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	12.89	1.29	12.89	25.79	Muerto
12	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.480	17	20	4	1.27	1.62	0.64	0.41	1.27	0.6	12.99	1.30	12.99	25.97	Muerto
13	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.480	18.7	22	4.2	1.34	1.79	0.67	0.45	1.40	0.6	15.75	1.57	15.75	31.50	Muerto
14	Campano	Tabebuia rosea	8.591	74.519	17	20	3.9	1.24	1.54	0.62	0.39	1.21	0.6	12.35	1.23	12.35	24.69	Bueno
21	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.480	15.3	18	4.5	1.43	2.05	0.72	0.51	1.61	0.6	14.79	1.48	14.79	29.59	Regular
22	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.480	16.2	19	3.9	1.24	1.54	0.62	0.39	1.21	0.6	11.73	1.17	11.73	23.46	Regular
23	Campano	Tabebuia rosea	8.558	74.480	17.9	21	4.4	1.40	1.96	0.70	0.49	1.54	0.6	16.50	1.65	16.50	33.00	Regular
30	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	16.2	19	2	0.64	0.41	0.32	0.10	0.32	0.6	3.08	0.31	3.08	6.17	Muerto
31	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	17	20	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.83	0.68	6.83	13.65	Bueno
32	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	17.9	21	3.4	1.08	1.17	0.54	0.29	0.92	0.6	9.85	0.99	9.85	19.70	Bueno



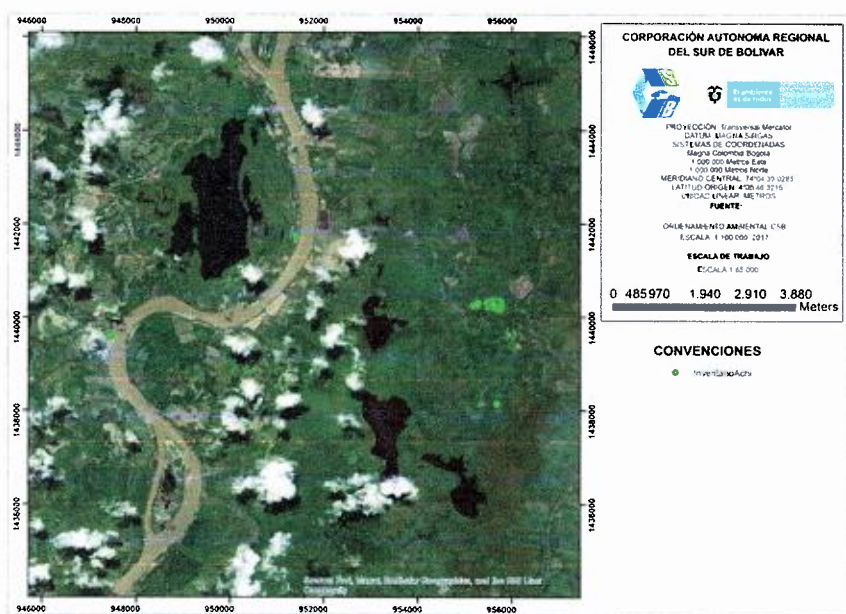
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaria General

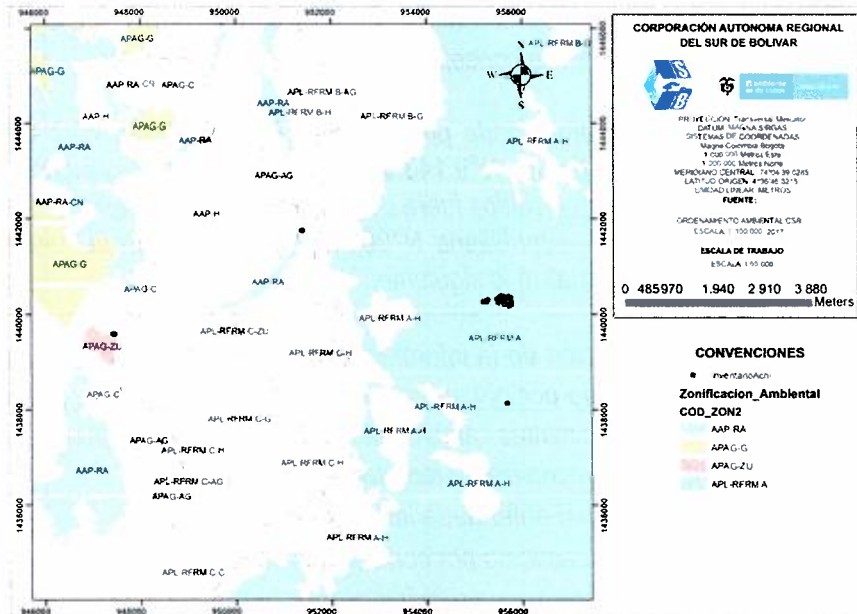
33	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	17	20	3.9	1.24	1.54	0.62	0.39	1.21	0.6	12.35	1.23	12.35	24.69	Bueno
34	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	17.9	21	4	1.27	1.62	0.64	0.41	1.27	0.6	13.64	1.36	13.64	27.27	Muerto
35	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	17	20	3.6	1.15	1.31	0.57	0.33	1.03	0.6	10.52	1.05	10.52	21.04	Regular
36	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	15.3	18	2	0.64	0.41	0.32	0.10	0.32	0.6	2.92	0.29	2.92	5.84	Bueno
37	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	16.2	19	3.7	1.18	1.39	0.59	0.35	1.09	0.6	10.56	1.06	10.56	21.11	Bueno
38	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	15.3	18	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	10.55	1.05	10.55	21.10	Bueno
39	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	15.3	18	4.5	1.43	2.05	0.72	0.51	1.61	0.6	14.79	1.48	14.79	29.59	Muerto
40	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	17	20	3.4	1.08	1.17	0.54	0.29	0.92	0.6	9.38	0.94	9.38	18.77	Bueno
41	Campano	Tabebuia rosea	8.566	74.584	16.2	19	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	11.13	1.11	11.13	22.27	Regular
42	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	15.3	18	4.4	1.40	1.96	0.70	0.49	1.54	0.6	14.14	1.41	14.14	28.29	Regular
43	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.481	16.2	19	2.8	0.89	0.79	0.45	0.20	0.62	0.6	6.05	0.60	6.05	12.09	Regular
44	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.482	15.3	18	4.5	1.43	2.05	0.72	0.51	1.61	0.6	14.79	1.48	14.79	29.59	Regular
45	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.482	16.2	19	3.2	1.02	1.04	0.51	0.26	0.81	0.6	7.90	0.79	7.90	15.79	Regular
46	Campano	Tabebuia rosea	8.578	74.482	15.3	18	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.14	0.61	6.14	12.29	Bueno
47	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.482	16.2	19	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	11.13	1.11	11.13	22.27	Bueno
48	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.482	12.8	15	1.9	0.60	0.37	0.30	0.09	0.29	0.6	2.20	0.22	2.20	4.40	Bueno
49	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	13.6	16	4.6	1.46	2.14	0.73	0.54	1.68	0.6	13.74	1.37	13.74	27.48	Regular
50	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	14.5	17	3	0.95	0.91	0.48	0.23	0.72	0.6	6.21	0.62	6.21	12.42	Regular
51	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	13.6	16	2.8	0.89	0.79	0.45	0.20	0.62	0.6	5.09	0.51	5.09	10.18	Bueno
52	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	15.3	18	2.7	0.86	0.74	0.43	0.18	0.58	0.6	5.33	0.53	5.33	10.65	Regular
53	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	17	20	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.83	0.68	6.83	13.65	Bueno
54	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	14.5	17	2	0.64	0.41	0.32	0.10	0.32	0.6	2.76	0.28	2.76	5.52	Bueno
55	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	15.3	18	3.5	1.11	1.24	0.56	0.31	0.97	0.6	8.95	0.89	8.95	17.90	Bueno
56	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.481	14.5	17	3	0.95	0.91	0.48	0.23	0.72	0.6	6.21	0.62	6.21	12.42	Bueno
TOTAL																442.17	884.34	

- Una vez verificados los individuos arbóreos encontrados dentro del inventario forestal entregado por parte del usuario se procedió a realizar la ubicación cartográfica de los mismos dentro del Mapa 2 realizado por la CSB.



Mapa 2: Ubicación de Arboles Verificados dentro del aprovechamiento Forestal (Fuente CSB)

- Adicionalmente se identificó la zona de vida y las condicionantes establecida en el terreno en cuestión mediante la zonificación ambiental actual del área de jurisdicción de la CSB, obteniendo como resultado la zonificación del Mapa 3.



Mapa 3 Zonificación Ambiental de la Zona (CSB)

Dentro de la zonificación ambiental de la CSB, los árboles a aprovechar en el proyecto encontramos la categoría de Áreas:

- **APL-RFRM A:** Reserva Forestal del Río Magdalena Zona: A

Descripción: Tierras que se caracterizan por presentar limitaciones moderadas, especialmente para el desarrollo de una agricultura intensiva y semi-intensiva

Lineamientos de Uso: Área de preservación, para garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica. Producción excluida

- **APAG-ZU:** Áreas de producción agrícola y ganadera. Zonas urbanas

Lineamientos: Centros poblados conformados por asentamientos tradicionales correspondientes a las cabeceras municipales y corregimentales principalmente.

Luego de identificar la zona mediante la zonificación ambiental vigente, se puede establecer que el aprovechamiento de árboles aislados no presenta condicionamientos con respecto a las áreas. Teniendo en cuenta que existe un tipo de afectación en las áreas establecidas dentro de las siglas **APAG** áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal y de explotación de recursos naturales. Para esto se partió de las unidades cartográficas de suelos, capacidad de uso y vocación de uso de las tierras, definidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el Estudio General de Suelos de la jurisdicción de la CSB.

Y en este caso las áreas establecidas como **APL** Las Áreas de Protección Legal están conformadas por las categorías de:

- Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959
- Reserva Forestal del Río Magdalena RFRM (Zonas tipo A, B, C, y con previa decisión de ordenamiento -PD)
- Reserva Natural de la Sociedad Civil: RNSC El Garcero

- Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves: AICAS de la Serranía de San Lucas (AICA SSL), Garcero y sus alrededores (AICA RNG).

5. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo anteriormente descrito se conceptúa técnicamente lo siguiente:

Una vez verificada la información presentada por el Señor PABLO SEGUNDO GALVIZ MÉNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°9.143.976 expedida en Magangué Bolívar, Solicita Aprovechamiento Forestal De Árboles Aislados fuera de Cobertura Forestal aplicados al predio CAMPO SERENO, identificado con matrícula inmobiliaria N°064-22200 ubicado en la Vereda Tacuyalca del Municipio de Achí Bolívar se conceptualiza lo siguiente:

1. Que se realizó la corroboración de la información en campo y la información plasmada en el inventario forestal presentado por el usuario, adicionalmente a esto se realizó el proceso de zonificación de las determinantes ambientales. Donde se establece en este caso las condicionantes para el aprovechamiento forestal de árboles aislados.
 - Muertos, afectados por enfermedades fitosanitarias.
 - Individuos con Debilitamiento por condiciones estructurales
 - Especies con alta importancia ecosistémica
2. No otorgar el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de cobertura boscosa a un total de treinta y uno (31) individuos forestales se encuentran vinculado dentro de la Tabla 2 para un total de 567.53 mt3 de madera en BRUTO de las especies los cuales no cumplen con las características que se definen dentro de las zonificaciones ambientales o las que se proponen dentro del ítem 1 del presente concepto técnico.

Tabla 2: Árboles NO ADMITIDOS para permiso de Aprovechamiento Forestal en el Predio CAMPO SERENO

ARBOLES NO ADMITIDOS EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA FINCA CAMPO SERENO DEL MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR																		
N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	COORDENADAS		ALT COM	ALT TOT	CAP m	DAP m	DAP^2	R	R^2	AB	FF	VOL MAD Mt3	VOL COP Mt3	VOL COM Mt3	VOL TOT Mt3	COND
			Latitud N	Longitud W														
1	Campano	Tabebuia rosea	8.5771	74.48460	18.7	22	4.5	1.43	2.05	0.72	0.51	1.61	0.6	18.08	1.81	18.08	36.16	Bueno
4	Campano	Tabebuia rosea	8.5905	74.51900	12.75	15	2.7	0.86	0.74	0.43	0.18	0.58	0.6	4.44	0.44	4.44	8.88	Bueno
5	Campano	Tabebuia rosea	8.5905	74.51910	15.3	18	2.5	0.80	0.63	0.40	0.16	0.50	0.6	4.57	0.46	4.57	9.13	Bueno
14	Campano	Tabebuia rosea	8.5905	74.51900	17	20	3.9	1.24	1.54	0.62	0.39	1.21	0.6	12.35	1.23	12.35	24.69	Bueno
15	Campano	Tabebuia rosea	8.5763	74.47970	16.15	19	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	11.13	1.11	11.13	22.27	Bueno
16	Campano	Tabebuia rosea	8.5765	74.47930	17.85	21	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	12.31	1.23	12.31	24.61	Bueno
17	Campano	Tabebuia rosea	8.5771	74.47930	18.7	22	4.5	1.43	2.05	0.72	0.51	1.61	0.6	18.08	1.81	18.08	36.16	Bueno
18	Campano	Tabebuia rosea	8.5773	74.47950	17.85	21	3.5	1.11	1.24	0.56	0.31	0.97	0.6	10.44	1.04	10.44	20.88	Bueno

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

19	Campano	Tabebuia rosea	8.5773	74.47990	19.55	23	4.3	1.37	1.87	0.68	0.47	1.47	0.6	17.26	1.73	17.26	34.52	Bueno	
20	Campano	Tabebuia rosea	8.5779	74.47940	17	20	3.7	1.18	1.39	0.59	0.35	1.09	0.6	11.11	1.11	11.11	22.22	Bueno	
24	Campano	Tabebuia rosea	8.5777	74.48030	19.55	23	3.9	1.24	1.54	0.62	0.39	1.21	0.6	14.20	1.42	14.20	28.40	Bueno	
25	Campano	Tabebuia rosea	8.5777	74.48040	17	20	3.3	1.05	1.10	0.53	0.28	0.87	0.6	8.84	0.88	8.84	17.68	Bueno	
26	Campano	Tabebuia rosea	8.5777	74.48050	17	20	4.6	1.46	2.14	0.73	0.54	1.68	0.6	17.18	1.72	17.18	34.35	Bueno	
27	Campano	Tabebuia rosea	8.5778	74.48070	16.15	19	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.48	0.65	6.48	12.97	Bueno	
28	Campano	Tabebuia rosea	8.5777	74.48060	15.3	18	2	0.64	0.41	0.32	0.10	0.32	0.6	2.92	0.29	2.92	5.84	Bueno	
29	Campano	Tabebuia rosea	8.5778	74.48070	15.3	18	1.9	0.60	0.37	0.30	0.09	0.29	0.6	2.64	0.26	2.64	5.27	Bueno	
31	Campano	Tabebuia rosea	8.5776	74.48070	17	20	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.83	0.68	6.83	13.65	Bueno	
32	Campano	Tabebuia rosea	8.5775	74.48070	17.85	21	3.4	1.08	1.17	0.54	0.29	0.92	0.6	9.85	0.99	9.85	19.70	Bueno	
33	Campano	Tabebuia rosea	8.5775	74.48080	17	20	3.9	1.24	1.54	0.62	0.39	1.21	0.6	12.35	1.23	12.35	24.69	Bueno	
36	Campano	Tabebuia rosea	8.5781	74.48090	15.3	18	2	0.64	0.41	0.32	0.10	0.32	0.6	2.92	0.29	2.92	5.84	Bueno	
37	Campano	Tabebuia rosea	8.5782	74.48110	16.15	19	3.7	1.18	1.39	0.59	0.35	1.09	0.6	10.56	1.06	10.56	21.11	Bueno	
38	Campano	Tabebuia rosea	8.5783	74.48120	15.3	18	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	10.55	1.05	10.55	21.10	Bueno	
40	Campano	Tabebuia rosea	8.5781	74.48110	17	20	3.4	1.08	1.17	0.54	0.29	0.92	0.6	9.38	0.94	9.38	18.77	Bueno	
46	Campano	Tabebuia rosea	8.5776	74.48200	15.3	18	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.14	0.61	6.14	12.29	Bueno	
47	Campano	Tabebuia rosea	8.5769	74.48170	16.15	19	3.8	1.21	1.46	0.60	0.37	1.15	0.6	11.13	1.11	11.13	22.27	Bueno	
48	Campano	Tabebuia rosea	8.5772	74.48150	12.75	15	1.9	0.60	0.37	0.30	0.09	0.29	0.6	2.20	0.22	2.20	4.40	Bueno	
51	Campano	Tabebuia rosea	8.5773	74.48080	13.6	16	2.8	0.89	0.79	0.45	0.20	0.62	0.6	5.09	0.51	5.09	10.18	Bueno	
53	Campano	Tabebuia rosea	8.577	74.48080	17	20	2.9	0.92	0.85	0.46	0.21	0.67	0.6	6.83	0.68	6.83	13.65	Bueno	
54	Campano	Tabebuia rosea	8.5771	74.4807	14.45	17	2	0.64	0.41	0.32	0.10	0.32	0.6	2.76	0.28	2.76	5.52	Bueno	
55	Campano	Tabebuia rosea	8.5766	74.4806	15.3	18	3.5	1.11	1.24	0.56	0.31	0.97	0.6	8.95	0.89	8.95	17.90	Bueno	
56	Campano	Tabebuia rosea	8.5766	74.4806	14.45	17	3	0.95	0.91	0.48	0.23	0.72	0.6	6.21	0.62	6.21	12.42	Bueno	
TOTAL																283.77	567.53		

3. Por el último el total de los individuos viabilizados para el aprovechamiento forestal son en total Veinticinco (25) los cuales cumplen con las características que se definieron en el ítem 1 de la presente conceptualización técnica y que se encuentran identificados dentro de la Tabla 3, con un volumen de 581.99 metros cúbicos en bruto. Y para su comercialización un total de 291 metros cúbicos.

Tabla 3 Total del Inventario de árboles autorizados en el Aprovechamiento Forestal PREDIO CAMPO SERENO

ARBOLES APROBADOS EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA FINCA CAMPO SERENO DEL MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR																		
N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	COORDENADAS		ALT COM	ALT TOT	CAP m	DAP m	DAP ²	R	R ²	AB	FF	VOL MAD M ³	VOL COP M ³	VOL COM M ³	VOL TOT M ³	COND
			Latitud N	Longitud W														